

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 92.)

Gobierno Civil

Circular.

Con esta fecha he concedido autorización al Alcalde de Hontoria de Valdearados para extinguir por medio de la estricnina los animales dañinos que vienen causando daños en los montes titulados «Carrascal» y «Pinos», de aquél término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y á fin de evitar posibles desgracias.

Burgos 31 de marzo de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados á Cortes que

han de tener lugar el día 9 de abril próximo.

Burgos 27 de marzo de 1916.—El Presidente, Ernesto Jiménez.

NOMBRES QUE SE CITAN

Solas de Bureba.

Adjuntos.—D. Gabriel Ruiz Martínez y D. Rufino Serrano Martínez.

Suplentes.—D. Constancio Garcia Huidobro y D. Braulio Garcia Garcia.

Junta de San Martin de Losa.

Adjuntos.—D. Frutos Campo Perea y D. Celestino Cantera Salazar.

Suplentes.—D. Patricio Garcia Robredo y D. Francisco Muga Relloso.

Jaramillo Quemado.

Adjuntos.—D. Valentín Alonso Castrillo y D. Plácido Arroyo Alonso.

Suplentes.—D. Elias Sebastián Sainz y D. Narciso Sebastián Sainz.

Valmala.

Adjuntos.—D. José Peña Mayoral y D. José Hernando Diez.

Suplentes.—D. Emilio Alarcia Diez y D. Policarpo Cámara Alarcia.

Junta de Traslaloma.

Adjuntos.—D. Patricio Cámara Oca y D. Domingo Alonso Carriazo.

Suplentes.—D. Angel Ruiz Mardones y D. Julián Zorrilla Castresana.

Barrio de Muñó.

Adjuntos.—D. Félix Diez Santos y D. Federico de la Peña Ruiz.

Suplentes.—D. Veraquiso Orenes Martínez y D. Cecilio Pérez Bermejo.

Pedrosa del Páramo.

Adjuntos.—D. Justo Martínez Viar y D. Jose Maté Alonso.

Suplentes.—D. Raimundo Gonzá-

lez Santamaria y D. Eleuterio González Santamaria.

Yudego y Villandiego.

Adjuntos.—D. Valentin Hurtado Estalayo y D. Feliciano Garcia Sedano.

Suplentes.—D. Fermin Garcia González y D. Victor Quintano Hurtado.

Villegas.

Adjuntos.—D. Benito Gómez León y D. Aquilino Bustillo Fernández.

Suplentes.—D. Florencio Pérez Martínez y D. Gregorio Bustillo Fernández.

Barrios de Villadiego.

Adjuntos.—D. Guillermo Garcia Cuesta y D. Julián Cuesta Cuesta.

Suplentes.—D. Primitivo Alcalde González y D. Pedro Fernández Mediavilla.

Coculina.

Adjuntos.—D. Cipriano Fuente Infante y D. Guillermo Alonso Garcia.

Suplentes.—D. Francisco Pérez Infante y D. Lázaro Báscones Fernández.

Villamiel de la Sierra.

Adjuntos.—D. Melitón Pineda del Hoyo y D. Justo Montes Santa Maria.

Suplentes.—D. León Hernando Pineda y D. Julián Martínez Carcedo.

Ausines (Los).

Adjuntos.—D. Lorenzo Santos Rodrigo y D. Agapito Ordóñez González.

Suplentes.—D. Florentin Rodrigo Santos y D. Juan Palacios Hernando

Torrepadre.

Adjuntos.—D. Secundino Presillas González y D. Pablo Adrián González.

Suplentes.—D. Leonides Valdivielso Gutiérrez y D. Indalecio Diez Valdivielso.

Rezmondo.

Adjuntos.—D. Benito Rey de la Hera y D. Gregorio Rey de la Hera.

Suplentes.—D. Raimundo Serna Serna y D. Anastasio Serna Serna.

Adrada de Haza.

Adjuntos.—D. Mariano Adrados Lázaro y D. Vicente Adrados Guisjarro.

Suplentes.—D. Niceto Valle Sebastián y D. Mariano Yagüe Guisjarro.

Cabia.

Adjuntos.—D. Braulio González Rojo y D. Pedro Delgado Pesadas.

Suplentes.—D. Gregorio Marin Angulo y D. Claudio Villanueva Puente.

Villahizán de Treviño.

Adjuntos.—D. Agustín Pérez Barbero y D. Donaciano Garcia Roba.

Suplentes.—D. Raimundo Gutiérrez Basurto y D. Cándido Pérez Garcia.

Sordillos.

Adjuntos.—D. Marcelino Serna Pérez y D. Eustasio Gutiérrez Garcia.

Suplentes.—D. Alejandro Serna Pérez y D. Santiago Pérez Campo.

Acedillo.

Adjuntos.—D. Bernardino Mediavilla González y D. Pedro Pérez Garcia.

Suplentes.—D. Domingo Rodríguez Pérez y D. Bruno Santa Maria Rodrigo.

Villadiego.

Adjuntos.—D. Gregorio Alonso Ruiz y D. Pedro Alonso Ruiz.

Suplentes.—D. Marcelino Varona Miguel y D. Isidoro Varona y Varona.

Cillaperlata.

Adjuntos.—D. Román Martínez Palacios y D. Pantaleón Salcedo Hoyo.

Suplentes.—D. Cipriano García González y D. Segundo García Gómez.

La Molina de Ubierna.

Adjuntos.—D. Julián Vallejo Güemes y D. Inocencio Moradillo García

Suplentes.—D. Bonifacio Martínez Díez y D. Tomás del Olmo González.

Campillo de Aranda.

Adjuntos.—D. Hilarión de Diego Sanz y D. Vicente de Juan Velasco.

Suplentes.—D. Santos Martín Pérez y D. Froilán Martín de Diego.

Junta de Oteo.

Primer distrito.—Adjuntos, don Modesto Oteo Castresana y D. José Oteo Ortega.

Suplentes.—D. Pedro Villota Paredes y D. Luis Villota Campo.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Estanislao Fernández Gutiérrez y D. Alejo Fernández Mardones.

Suplentes.—D. Ignacio Viñas Pelea y D. Ciriaco Villate y Villota.

Villalmanzo.

Adjuntos.—D. Pedro Adrián Arnáiz y D. Manuel Hernando y Hernando.

Suplentes.—D. Luciano Obregón Martínez y D. Marcelino Adrián Abad.

Zael.

Adjuntos.—D. Pedro Yudego Sagredo y D. Tomás Manso Bruceña.

Suplentes.—D. Justo Sáiz Arribas y D. Francisco Elena Abad.

Pinilla de los Barruecos.

Adjuntos.—D. Bruno Fernández Camarero y D. Pedro Camarero Ruiz.

Suplentes.—D. Nazario Rey Fernández y D. Salustiano Santamaria.

Carazo.

Adjuntos.—D. Pablo Izquierdo Palomero (menor) y D. Pedro Cámara Palomero.

Suplentes.—D. Félix Cámara Terrazas y D. Juan Aragón Cibrián.

Hacinas.

Adjuntos.—D. Hilarión Molinero Camarero y D. Francisco Molinero Pérez.

Suplentes.—D. Baltasar del Hoyo Gómez y D. Marcelino del Hoyo Alonso.

Hermosilla.

Adjuntos.—D. Esteban Gómez Carranza y D. Salustiano Zaldívar Ruiz.

Suplentes.—D. Martín Neila Mateo y D. Alejo Laredo Angulo.

Miranda de Ebro.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjunto, D. Marcelino Tobalina Zárate.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Suplente, D. Guillermo del Val Ortiz.

Torrecilla del Monte.

Adjuntos.—D. Mariano Ortega Villa y D. Eustasio Lara Ramos.

Suplentes.—D. Balbino Huerta Sancho y D. Jerónimo Pérez Díez.

Villoruebo.

Adjuntos.—D. Leandro Blanco Alonso y D. Juan Alegre Ruiz.

Suplentes.—D. Marcos Gómez Cuesta y D. Vicente Alegre Cubillo.

Quintanalaria.

Adjuntos.—D. Ramón Cuesta Ibáñez y D. Raimundo González Gil.

Suplentes.—D. Francisco Gil Alonso y D. Alfonso González González.

Mambrilla de Castrejón.

Adjuntos.—D. Benito Arranz Ramos y D. Ciriaco San Martín Bombin.

Suplentes.—D. Agapito San Martín Ramos y D. Tomás Beltrán Requejo.

Junta de Villalba de Losa.

Adjuntos.—D. Plácido Castresana y García y D. Leandro Pineda Salazar.

Suplentes.—D. Manuel Castillo Rojas y D. Bruno F. de Pineda y Mardones.

Valle de Hoz de Arriba.

Primer distrito.—Adjuntos, don Anacleto Peña Fernández y D. Epifanio Peña Sainz.

Suplentes.—D. Gregorio López Ruiz y D. Miguel López Pérez.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Matías Martínez Herbosa y D. Nazario Martínez Varona.

Suplentes.—D. Eleuterio López Ruiz y D. Anselmo López Ruiz.

Villazopeque.

Adjuntos.—D. Casimiro Mazuela Viñé y D. Constantino Tamayo Covarrubias.

Suplentes.—D. Gabino Pérez López y D. Toribio Domínguez González.

Mazuela.

Adjuntos.—D. Bonifacio Carcedo y D. Primitivo Cuesta.

Suplentes.—D. Mariano Ruiz y D. Basíldes Rodríguez.

Villaldemiro.

Adjuntos.—D. Benito López Carranza y D. Valeriano Plaza Ortega.

Suplentes.—D. Cenón González Varona y D. Silbano González Aranzana.

Aranda de Duero.

Primer distrito.—Adjuntos, don Rafael Miguel Alvaro y D. Julio Mira Vicente.

Suplentes.—D. Tomás García Sandoval y D. Alejandro López Velasco.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Daniel Martínez Blanco y D. Vicente Ochoa Pascual.

Suplentes.—D. Sotero Cabestrero Gil y D. Leonardo Cabestrero Gil.

Tercer distrito.—Adjuntos, don Marcos San Román de la Mata y don Clinio Martínez Gómez.

Suplentes.—D. Julián Esteban Requejo y D. Santiago Lozano Cuñado.

Torregalindo.

Adjuntos.—D. Dionisio González de Diego y D. Eloy Calvo Martín.

Suplentes.—D. Bernabé González Diego y D. Faustino Calvo Martínez.

Castildelgado.

Adjuntos.—D. Demetrio Ausuena Alonso y Angel Cárcamo Bañares.

Suplentes.—D. Julián Pérez Merino y D. Julián Puras Martínez.

Tordueles.

Adjuntos.—D. Higinio Ahedo González y D. Juan Arroyo García.

Suplentes.—D. Vicente Gutiérrez Ahedo y D. Simeón Gutiérrez Barbado.

Bascuñana.

Adjuntos.—D. Basilio García Martínez y D. Julián Gómez Castro.

Suplentes.—D. Luciano Urizarna Alonso y D. Félix Uyarra Pinedo.

Avellanosa de Muñó.

Adjuntos.—D. Crispín Lope García y D. Basilio Ramos Vecilla.

Suplentes.—D. Pedro Sáez Ortega y D. Esteban García Rubio.

Castrillo de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Gregorio Manzanal Manzanal y D. Florentino Manzanal Merino.

Suplentes.—D. Pedro Ramos Sánchez y D. Felipe Merino García.

Zumel.

Adjuntos.—D. Ildefonso Rojo Vecino y D. Marcos Páramo Muñoz.

Suplentes.—D. Victorino Nebreda Nebreda y D. Pio García García.

Salguero de Juarros.

Adjuntos.—D. Laureano Alegre Hernando y D. German Leiva Cubillo.

Suplentes.—D. Martín Hernando Alegre y D. Teodoro Arroyo García.

Hontoria de la Canterá.

Adjuntos.—D. Ciriaco Cuesta y D. Pablo López.

Suplentes.—D. Alejandro López y D. Santiago González.

Padrones de Bureba.

Adjuntos.—D. Tomás Ojeda Ojeda y D. Domingo Sedano Saiz.

Suplentes.—D. Juan Alonso Hoz y D. Tomás Saiz Tudanca.

Hontoria del Pinar.

Adjuntos.—D. Mariano Alonso Camarero y D. Canuto Aparicio Sanz (mayor).

Suplentes.—D. Antonino Sastre Alonso y D. Ramón Sastre Martín.

Cabezón de la Sierra.

Adjuntos.—D. Plácido la Calle Miguel y D. Gaspar Miguel la Calle.

Suplentes.—D. Juan de Miguel Pedro y D. Román Andrés Izquierdo.

Peñaranda de Duero.

Adjuntos.—D. Francisco Pérez Izcará y D. Crisótelo Plaza Perdiguero.

Suplentes.—D. Andrés Arranz Hernán y D. Pascual Alonso Ortiz.

Riocavado.

Adjuntos.—D. Leoncio Basurto Sedano y D. Manuel Basurto García.

Suplentes.—D. Mauricio Martínez Delgado y D. Antonio Martínez Martínez.

Barcina de los Montes.

Adjuntos.—D. Feliciano Aliende Gómez y D. Floro Palma Miranda.

Suplentes.—D. Ignacio Blanco Palacios y D. Pedro Aizpuru Miranda.

Valdorros.

Adjuntos.—D. Mauricio Arnáiz y D. Cipriano Abad.

Suplentes.—D. Román Arnáiz y D. Avelino Huerta.

Urrez.

Adjuntos.—D. Juan Nieto Manero y D. Gabino Nieto Ortega.

Suplentes.—D. León Puente Velasco y D. Melchol Puente Lázaro.

Villorobe.

Adjuntos.—D. Donato Santa Cruz González y D. Indalecio Nieto Alegre.

Suplentes.—D. José Nieto Pineda y D. Juan González Pino.

Tobes y Rahedo.

Adjuntos.—D. Lorenzo Beato Saiz y D. Bernardino Conde Martínez.

Suplentes.—D. Roque Martínez Martínez y D. Florencio Martínez Díez.

Tubilla del Lago.

Adjuntos.—D. Zacarias del Cura Martín y D. Valeriano Fernandez Abad.

Suplentes.—D. Ramón Martín Delgado y D. Julián Merino Obejero.

Tejada.

Adjuntos.—D. Alejo Alonso Fernández y D. Marcelino Alonso Alonso.

Suplentes.—D. Francisco Fernandez Martin y D. Pedro Fernandez Alonso.

Prádanos de Bureba.

Adjuntos.—D. Pedro López Hernández y D. Antonio Díez Barriocanal.

Suplentes.—D. Sebastian Carazo Nuñez y D. Santiago Alonso Virumbrales.

Quintana del Pidio.

Adjuntos.—D. Basilio Casas Casas y D. Amalio Casas Sánchez.

Suplentes.—D. Edmundo Redondo López y D. Julio López Cilla.

Hinojar del Rey.

Adjuntos.—D. Angel Aguilera Tapia y D. Cipriano Hernando Lucas.

Suplentes.—D. Eustasio Navazo Perdiguero y D. Simón Jorge Tejedor.

Solduengo.

Adjuntos.—D. Domingo Alonso Pinedo y D. Mariano Gómez Huidobro.

Suplentes.—D. Martín Villalain Ruiz y D. Paulino Alonso López.

Quintanarraya.

Adjuntos.—D. Sixto Marina Peñalba y D. Rafael Miguel García.

Suplentes.—D. Serapio Illana Tapia y D. Vicente Herrero Martínez.

Santa Cruz de la Salceda.

Adjuntos.—D. Pablo García Ceza de la Maza y D. Francisco González Martín.

Suplentes.—D. Blas García Pinto y D. Gumersindo González Simón.

Huerta del Rey.

Adjuntos.—D. Pio de Maria y don Gregorio Perdiguero.

Suplentes.—D. Bruno Herrero y D. Jenaro Guerrero.

Arandilla.

Adjuntos.—D. Gonzalo García Miranda y D. Teófilo de Pablo Niño.

Suplentes.—D. Lauro Hernando Jiménez y D. Timoteo López Niño.

Pinilla-Trasmonte.

Adjuntos.—D. Domingo Marijuán Casado y D. Eusebio Martín Tejada.

Suplentes.—D. Melchor Ibáñez Rojo y D. Remigio Ibáñez Rojo.

Valle de Mena.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Pablo Castresana Baranda y don Faustino Gómez Zaballa.

Suplentes.—D. Santiago Martínez Odriozola y D. Ubaldo Velasco Ortiz.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Francisco Fernández Villa Villamor y D. Cipriano Cano Cano.

Suplentes.—D. Librado Martínez Hierro y D. Antonio Martínez Villamor.

Tercer distrito.—Adjuntos, Don

José María Campo Ruiz y D. Pedro Gutiérrez Cereceda.

Suplentes.—D. Pedro Martínez Plaza y D. Agustín Velasco Vivanco

Santibáñez del Val.

Adjuntos.—D. Teógenes Cob Arroyo y D. Pablo Martínez Alamo.

Suplentes.—D. Angel Portugal Domingo y D. Angel Miguel Miguel

Tremellos (Los)

Adjuntos.—D. Pedro Rodríguez Martínez y D. Félix García Martínez.

Suplentes.—D. Rafael Martínez Galán y D. Félix Martínez Martínez.

Fuenteliso.

Adjuntos.—D. Francisco Antoranz Roa y D. Julián Arranz Lázaro

Suplentes.—D. Dionisio Sanz Cabornero y D. Domingo Sanz Cano.

Villaescusa del Butrón.

Adjuntos.—D. Felipe Martínez Sedano y D. Adolfo Varona Díez.

Suplentes.—D. Pascual Rodríguez González y D. Obdilón Ruiz Terán.

Valle de Valdelucio.

Adjuntos.—D. Manuel Ortiz Ruiz y D. Gabriel Humada Alonso.

Suplentes.—D. Santos Arroyo Alonso y D. Marcelino Amo Millán.

Merindad de Valdeporres.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Jenaro Martínez Gómez y D. Antonio Martínez Ruiz.

Suplentes.—D. Emiliano López Lucio y D. Fernando López Serna.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Ildelfonso Martínez Fernández y don Matías Martínez Fernández.

Suplentes.—D. Antonio López Peña y D. Manuel López Peña.

Tercer distrito.—Adjuntos, D. Miguel Martínez López y D. Domingo Martínez y Martínez.

Suplentes.—D. Juan López López y D. Claudio López Fernández.

Marmellar de Arriba.

Adjuntos.—D. Félix Velasco y D. Luis Santiago.

Suplentes.—D. Teodoro Sáez y D. Nicolás Rojo.

Quintanillas (Las)

Adjuntos.—D. Santiago Martínez Tajadura y D. Calixto Martínez Miguel.

Suplentes.—D. José López González y D. Valentín Lorente Tejedor.

Basconillos del Tozo.

Adjuntos.—D. Fortunato Robles Alamo y D. Eusebio Manjón Gutiérrez.

Suplentes.—D. Vicente Cuesta García y D. Fulgencio López Santidrián.

Rubena.

Adjuntos.—D. Dionisio Berzosa

Ahedo y D. Angel Martínez Castilla.

Suplentes.—D. Anastasio Berzosa Castilla y D. Víctor González Galliana.

Tinieblas de la Sierra.

Adjuntos.—D. Benjamin del Hoyo Marcos y D. Pedro Juez Simón.

Suplentes.—D. Damaso del Hoyo Burgos y D. Basilio García Gil.

Páramo.

Adjuntos.—D. Eugenio Santa María Martín y D. Julio Callejo Santa María.

Suplentes.—D. Guillermo González Pardo y D. Tomás Santos Fernández.

Mansilla de Burgos.

Adjuntos.—D. Justo Varona González y D. Valentín Villanueva Aparicio.

Suplentes.—D. Benito Rojo García y D. Félix Mansilla Pérez.

Trespaderne.

Adjuntos.—D. José Montero Pérez y D. Damián Mijangos Martínez.

Suplentes.—D. Juan Alonso Angulo y D. Martín Alonso Cuezva.

Nebreda.

Adjuntos.—D. Basilio González Casado y D. Santiago Prado Arroyo.

Suplentes.—D. Hermenegildo Peraita García y D. Ruperto García Encinas.

Villanueva Rio-Ubierna.

Adjuntos.—D. Ciriaco Gutiérrez Barco y D. Cecilio Riocerezo Velasco.

Suplentes.—D. Domingo Gutiérrez Díez y D. Bonifacio Pérez García.

La Vid de Bureba.

Adjuntos.—D. Cándido Fernández Hermosilla y D. Santos Pérez Merino.

Suplentes.—D. Enrique Palma Alonso y D. Teodoro Ojeda Martínez.

Pesquera de Ebro.

Adjuntos.—D. Adolfo Huidobro Huidobro y D. Pablo Herreros González.

Suplentes.—D. Restituto Marquina Sedano y D. Eduardo Ruiz Valdivielso.

Hontoria de Valdearados.

Adjuntos.—D. Lorenzo Alarcía Aguilera y D. Frutos Alarcía Izcará.

Suplentes.—D. Rufino Hontoria Martín y D. Miguel Herrera Ortega.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de abril próximo se abra el

pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que a continuación se detalla:

Día 1.º.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 3.—Tropa mensual y cruces pensionadas.

Día 4.—Montepío militar y remuneratorias.

Día 5.—Montepío civil y jubilados.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 31 de marzo de 1916.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

Providencias judiciales

Roa.

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que el día 25 de abril próximo, á las once, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de las fincas que á continuación se insertan, que han sido embargadas á D. Emiliano García Alonso, de esta vecindad, á instancia de D. José Sanz Pérez, en los autos de ejecución de sentencia dictada en el juicio de menor cuantía, por éste promovido contra aquél, sobre reclamación de perjuicios, y cuyas fincas, sitas en jurisdicción de esta villa, son las siguientes:

Una tierra al pago de Carra-Anguix, de 25 áreas, que linda N. Faustino Mateo, S. Juan Antonio Izquierdo, E. Prudencio Cilleruelo y Oeste Toribio Crespo, tasada, después de deducido el 25 por 100, en 37'50 pesetas.

Otra al pago del Portillo, de 68, linda N. Manuel García Rioja, Sur Pablo Cabestrero, E. camino y Oeste Dominica Garay, en 187'50.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente

con las advertencias de que no existen títulos de propiedad, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Roa á 23 de marzo de 1916. — Emilio Lacalle. — Por su mandado, Jesús L. Vivar.

Anuncios Oficiales

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE BURGOS

Examen de ingreso.

Para seguir los estudios del Magisterio de primera enseñanza, es preciso la aprobación en los exámenes de ingreso, que tendrán lugar en el mes de junio, quedando dispensadas de este requisito las poseedoras de algún título académico, que justificarán por medio de certificación académica oficial del Establecimiento donde hayan estudiado.

Las interesadas han de contar con la edad de 15 años cumplidos.

Para solicitar dicho examen se hace preciso acompañar á la instancia, dirigida á la Sra. Directora, la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada y certificación facultativa de estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa.

La presentación de estos documentos se hará en la Secretaría de la Escuela, de once á una, durante los días no feriados del mes de abril.

Las interesadas usarán en todos los documentos que formen su expediente, los nombres, apellidos y naturaleza, conforme á la partida de nacimiento.

Enseñanza no oficial.

Las aspirantes á dar validez académica en junio próximo, á estudios del Magisterio de 1.ª enseñanza, hechos no oficialmente, presentarán sus instancias en la Secretaría de la Normal durante los días lectivos del mes de abril, acompañadas de la cédula personal corriente, certificación de nacimiento del Registro civil legalizada, certificación facultativa de estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa, y certificación académica oficial de estudios, las que procedan de otros Establecimientos.

En las instancias han de hacer constar el número y nombre de las asignaturas objeto del examen.

Las alumnas que pidan examen de las asignaturas de cuarto curso, unirán á la instancia y demás documentos la memoria reglamentaria de sus observaciones durante el tiempo de prácticas.

Las interesadas presentarán, en el acto de la entrega del expediente, dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos de sus cédulas, que identifiquen su personalidad y firma, quedando dispensadas de este requisito las que lo hayan hecho en convocatorias anteriores.

Los derechos de matrícula y examen se abonarán en el acto de hacer la entrega de los documentos, que harán personalmente ó por medio de representantes al efecto.

Antiguo grado elemental.

Las alumnas que se encuentren comprendidas en la Real orden de enero último, ó sea aquellas que tengan aprobada alguna asignatura, correspondiente al segundo curso del grado elemental, antes del Real decreto de 30 de agosto de 1914, podrán solicitar examen de las asignaturas restantes hasta completar dicho curso, y previa la aprobación, la válida del referido grado elemental.

Burgos 28 de marzo de 1916.—La Directora, Julia Alegria.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica y pecuaria para la confección de los apéndices al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 30 días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiendo que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Valle de Valdelucio 28 de marzo de 1916.—El Alcalde, Marcelino Amo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bahabón de Esgueva.

Respecto de rústica, pecuaria y urbana.

Miraveche.

Pardilla.

Alcaldía de Moradillo de Roa.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Moradillo de Roa 27 de marzo de 1916.—El Alcalde, Casiano Arroyo.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Bernardo Alcalde Sáiz, Recaudador de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: que en el expediente que instruyo por débitos del impuesto sobre derechos reales correspondientes al año de 1915, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que pongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción del 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de embargo y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

Eutinia Zárate Pérez, de Ayuelas, adeuda 7'75 pesetas.

Juan Zárate Pérez, id., 8'44.

Valentin Zárate Pérez, id., 8'44.

Tomás Zárate Pérez, id., 8'45.

Gregorio Benito Larrasa, Miranda, 157'80.

Eugenio Pereda Olalde, id., 23.

Pedro Virumbrales Trepiana, 2'59.

Toribio Virumbrales Trepiana, idem, 1'68.

Bibiana Virumbrales Trepiana, idem, 1'68.

Martina Virumbrales Trepiana, idem, 1'69.

Raimundo Virumbrales Trepiana, id., 1'68.

Jacinto Virumbrales Trepiana, idem, 1'68.

Pedro Virumbrales Trepiana, idem, 1'68.

Pedro Lomana Montejo, id., 2'26.

Daniel Lomana Montejo, id., 2'13.

Trinidad Lomana Montejo, id., 2'13.

Rosalía Lomana Montejo, id., 2'13.

Antonio Lomana Montejo, id., 2'12.

Jenaro Lomana Montejo, id., 2'12.

Ezequiel Tamayo, id., 3'16.

Benita Tamayo, id., 2'91.

Luisa Tamayo, id., 2'91.

Faustina Tamayo, id., 2'91.

Maria Pérez, id., 55'76.

Maria C. Tobalina Frías, Orón, 96'71

Manuel Tobalina Frías, id., 35'33.

El mismo, id., 13'13.

Daniela Tobalina Pérez, id., 12'19.

Manuel Tobalina Pérez, id., 12'19.

Maria del C. Tobalina Vélez, idem, 12'19.

Damiana Mijangos, id., 9'61.

Macario Pérez, id., 10'56.

Carmen Pérez Mijangos, id., 10'56.

Gloria Pérez Mijangos, id., 10'56.

Teodosia Salazar y Morquecho, Pancorvo, 12'56.

La misma, 13'69.

Juana Salazar y Morquecho, idem, 12'30.

La misma, 13'69.

Hipólito Ortiz Quintana, id., 24'65.

Santiago Gómez Cantera, Villanueva del Conde, 14'71.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Miranda de Ebro 15 de marzo de 1916. — El Recaudador, Bernardo Alcalde.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO.

1

IMPRENTA PROVINCIAL



BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

D. PEDRO TENA Y SICILIA, *Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y de esta Ciudad, Secretario de la Excelentísima Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral de Burgos,*

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta provincial del Censo electoral en el día de hoy, han sido considerados definitivamente elegidos, y, por consiguiente, proclamados Diputados á Cortes electos, en virtud de no haber en los distritos que se expresan mayor número de candidatos que el de elegibles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintinueve de la ley Electoral de ocho de agosto de mil novecientos siete, los señores siguientes:

D. Santos Arias de Miranda y Berdugo, por el distrito de Aranda de Duero.

D. Baltasar de la Macorra Rodriguez, por el de Miranda de Ebro.

D. Gumersindo Gil y Gil, por el de Villarcayo.

Y para que conste y pueda insertarse inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que tengan noticia los electores y las Mesas de que ya no se verificará la elección convocada para el domingo próximo en los mencionados distritos, expido la presente certificación, á los efectos expresados en el artículo veintinueve de la ley, visada y sellada en forma, en Burgos á dos de abril de mil novecientos dieciséis. = *Pedro Tena.* = V.º B.º = El Presidente, *Ernesto Jiménez.*

Este BOLETIN deberá exponerse al público en la parte exterior de los Colegios de los distritos electorales de Aranda de Duero, Miranda de Ebro y Villarcayo.

Un
Se
Tr

(q
to
P
ti
sa

de
F

co
ta
C
ac
de
di
di
n
la
cu
pe
A
no
te
se
ci
lo
fi

ta
de
h